

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 02/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2017 00136	Abreviado	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S A S	ANGELA PATRICIA GIL GIRALDO	Auto de Trámite Sin carga pendiente ordena archivo	30/04/2024	
11001 40 03 026 2019 00810	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA DUEÑAS RIVEROS	Auto ordena correr traslado De avalúo por 10 d. Traslado se publicará el 2 de mayo de 2024 en micrositio. Ordena requerir a secuestre. Niega solicitud.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2020 00296	Ejecutivo Singular	DIPROYCO S.A.S.	CAFE DEL EJE S.A.S.	Auto resuelve objeción Declara parcialmente probada objeción. Modifica liquidación de crédito	30/04/2024	
11001 40 03 026 2021 00126	Verbal	HENRY GALEANO ROJAS	FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA	Auto resuelve corrección providencia Del 9 de abril de 2024.Designa curador. Reconoce personería. Requiere a la actora.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2021 01036	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ELLA CAROLINA AGUIAR LEMOS	Auto resuelve corrección providencia Del 15 de febrero de 32024. Aprueba liquidación de crédito.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 00171	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DANIEL HERNAN SALAZAR ARIAS	Auto requiere a la actora. Requiere por 317	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 00295	Medidas Cautelares	MOVIAVAL S.A.S	WILSON JAVIER RODRIGUEZ	Auto ordena oficiar	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01113	Ejecutivo Singular	GRUPO REINCAR S.A.S.	DANIEL HERNANDEZ SUAREZ	Auto ordena emplazamiento	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01242	Medidas Cautelares	MOVIAVAL S.A.S	DIANA MARIA MONCADA BARRETO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01244	Medidas Cautelares	RESPALDO FINANCIERO S.A.S - RESFIN S.A.S.	ERIS DAVID GARCIA DE ANGEL	Auto ordena oficiar	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01258	Medidas Cautelares	RESPALDO FINANCIERO S.A.S - RESFIN S.A.S.	MIGUEL HERNAN CASAS CORREDOR	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01271	Medidas Cautelares	MOVIAVAL S.A.S	ALFFY ENITH RAMIREZ SANTOFIMIO	Auto ordena oficiar	30/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01278	Medidas Cautelares	RESPALDO FINANCIERO S.A.S - RESFIN S.A.S.	FERNANDO JAVIER LONDOÑO RIOS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00227	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE VIGOYA RICO	Auto Admite Cesión de Crédito C.C	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2023 00227	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JORGE VIGOYA RICO	Auto requiere a la actora	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00255	Ejecutivo con Título Hipotecario	KARLO ALEJANDRO ROMERO RAMIREZ	RAUL ENRIQUE AGUILAR SALINAS	Auto resuelve corrección providencia Del 3 de abril de 2024	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00646	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JENNIFER GONZALEZ UNEME	Auto requiere A la actora. Tiene por notificada y no contestó.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00655	Ejecutivo Singular	MARTHA NOHELIA RAMIREZ GALINDO	HELIODORO FIGUEROA CARREÑO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Reconoce personería. Requiere a la actora.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00702	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SANTIAGO ANDRES GOMEZ ANGULO	Auto pone en conocimiento	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00702	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SANTIAGO ANDRES GOMEZ ANGULO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00992	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA	PEDRO LUIS PORTILLA CARO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00992	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA	PEDRO LUIS PORTILLA CARO	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia y reconoce personería.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 01112	Sin clase de proceso	FANNY RODRIGUEZ ZARATE	FANNY RODRIGUEZ ZARATE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 22 de julio de 2024 a las 10:00 am Decreta pruebas-	30/04/2024	
11001 40 03 026 2023 01202	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUIS ALBERTO GUERRERO RUIZ	Auto requiere A la actora.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00147	Ejecutivo Singular	CELULYT LTDA.	CONSORCIO ESTACIONES TM 2020-	Auto resuelve corrección providencia Del 8 de marzo de 2024Tiene en cuenta. Requiere a la actora.	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00227	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN ARMANDO ARCOS PANTOJA	PEDRO ANTONIO BECERRA SIZA	Auto resuelve retiro demanda Lo autoriza	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00413	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S A	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00413	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S A	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00416	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S A	EDWIN GIOVANNY ORTIZ RODRIGUEZ,	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00416	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S A	EDWIN GIOVANNY ORTIZ RODRIGUEZ,	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2024, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA FECHA: DOS (02) DE MAYO DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria

Firmado Por:

Jasmin Quiroz Sanchez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 026

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72287caccb3dc996ade3c19414b66dbb255f332e1e880ea7df08d4629e88e82c**

Documento generado en 02/05/2024 08:09:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>